



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SINEU**

**3383**

#### ***Aprobación inicial de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público para la Prestación del Servicio del Servicio de Matrimonio Civil***

En fecha 27 de noviembre de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Sineu aprobó inicialmente la modificación de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público para la Prestación del Servicio del Servicio de Matrimonio Civil.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se expone el expediente al público durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial y de las Illes Balears.

Si una vez finalizado el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

La documentación se podrá consultar en la sede electrónica <https://sineu.eadministracio.cat/>. Portal de Transparencia/ Normativa / Ordenanzas en tramitación.

Sineu, documento firmado electrónicamente (31 de marzo de 2025)

***El alcalde***

*Tomeu Mulet Florit*

